



MTFMM/ias/rrs

REF: CONV_Cap.4_2023_02.01.09

Memoria Justificativa

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Colegio Oficial de Médicos de Cádiz, para desarrollar acciones divulgativas sobre Salud y Cambio Climático, 2023.

1. Objeto del Convenio.

El presente Convenio, de carácter puntual, tiene como objeto regular la prestación de asistencia económica de la Diputación Provincial de Cádiz a favor del Colegio Oficial de Médicos de Cádiz, por importe de **6.000,00 €**, para el desarrollo de *acciones divulgativas sobre Salud y Cambio Climático*.

El Colegio Oficial de Médicos de Cádiz invertirá la cuantía prevista para ejecutar gastos para el desarrollo de las actividades que se recogen en la memoria que aparece como **Anexo I** del referido Convenio.

2. Necesidad y oportunidad del Convenio.

La Diputación de Cádiz, a través de su Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, persigue promover un desarrollo racional y respetuoso entre todos sus municipios.

Este Área tiene entre sus prioridades la información, formación, divulgación y concienciación a la ciudadanía en general y a los sectores vinculados con el medio ambiente de la Provincia, en todos aquellos aspectos relacionados con la reducción de impactos medioambientales, conservación y puesta en valor de los recursos naturales, promoción de un desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático.

La pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la íntima y delicada relación entre las personas y el planeta. Es por ello necesario abordar ese binomio de una manera integrada, pensando que la salud de las personas pasa por la conservación y la sostenibilidad de los recursos naturales.

Merece una especial mención el impacto que pueden tener en la salud los efectos del cambio climático presentes y futuros, como las olas de calor, la sequía o los desastres naturales, tal y como se ha puesto de manifiesto en la Estrategia y Plan Provincial de Adaptación al Cambio Climático de la provincia de Cádiz (PACCA) elaborado por el Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación en 2022.

El Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Cádiz es consciente del papel que juega en esta obligación que debe asumir en sus dos vertientes. Por un lado la formación que en materia medioambiental debe proveer a sus profesionales colegiados/as, y por otro, la responsabilidad de divulgar a la población en general de cuanto conocimiento pueda relacionar su salud con factores medioambientales y con el cambio climático.

Código Seguro De Verificación	fmJHqRtzcImpIOtSP9v+Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/02/2023 12:47:27
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	03/02/2023 12:12:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fmJHqRtzcImpIOtSP9v+Yg==		





3. Acreditación del interés provincial.

Resulta de interés ambiental, social y de salud pública para la provincia de Cádiz divulgar y dar a conocer, tanto a profesionales como a ciudadanía en general, la repercusión que tienen diferentes factores ambientales en la salud humana, en especial aquellos relacionados con el cambio climático, y cómo, se pueden prevenir, abordar y gestionar, llegados al caso de que se produzcan, cuestiones por las que queda justificada la celebración de este Convenio.

4. Impacto económico y presupuestario del Convenio.

La aportación de este convenio será con cargo a los presupuestos asignados al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible para la anualidad de 2023, imputándose la misma a la **partida presupuestaria 03/170/48012** del estado de gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cádiz, a través de una subvención nominativa.

5. Análisis del carácter no contractual.

En función de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente Convenio se encuentra excluido de lo preceptuado en la misma.

6. Cumplimiento de los extremos de la LRJSP.

El presente Convenio cumple con los requisitos de validez y eficacia establecidos en el artículo 47 de la LRJSP y respeta el contenido que para los convenios se fija en el artículo 49 de esta misma Ley.

Según lo expuesto en el art. 48.3 de la LRJSP, el presente Convenio mejora la eficiencia de la gestión pública, contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública. Además de cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7. Plazo de Vigencia y entrada en vigor.

Este Convenio entra en vigor en el momento de su firma.

El plazo de vigencia del mismo abarca el periodo comprendido entre la formalización del mismo y el día 16 de octubre de 2023.

La actuación subvencionada deberá ejecutarse como máximo hasta el día 30 de septiembre de 2023. Serán subvencionables todos los gastos realizados, desde la firma del Convenio **hasta el 30 de septiembre** del mismo año.

La justificación deberá realizarse como máximo **hasta el 16 de octubre del mismo año**.

8. Informes necesarios, previos a su firma.

Código Seguro De Verificación	fmJHqRtzcImpIOtSP9v+Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/02/2023 12:47:27
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	03/02/2023 12:12:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fmJHqRtzcImpIOtSP9v+Yg==		





En cumplimiento del art. 50.2 de la LRJSP y el art. 5.3.2.1.g) de la INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ SOBRE TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN, se deberán recabar con carácter previo a su firma los siguientes informes:

- **Informe jurídico del Área o Servicio** proponente sobre el contenido del convenio a suscribir, su prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación que en el mismo se prevea, exponiendo los antecedentes, disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio y propuesta de resolución de aprobación del Convenio por el órgano que resulte competente.
- **Informe de fiscalización de la Intervención General** de la Diputación Provincial de Cádiz.

La Directora del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible
M^a Teresa Fernández-Mota Martos

El Vicepresidente Segundo y Diputado del Área
Francisco Javier Vidal Pérez

Código Seguro De Verificación	fmJHqRtzcImpIOtSP9v+Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/02/2023 12:47:27
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	03/02/2023 12:12:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fmJHqRtzcImpIOtSP9v+Yg==		

